

En desarrollo de lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, acordamos mediante la presente acta liquidar el Contrato ¹ _057___² del _2022___³, en los términos expuestos a continuación:

Intervinientes en el acto

Por el contratante Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, identificada con NIT 900.528.648-4			
Ordenador del gasto:			
Nombre y apellido⁴:	ÍTALA RODRÍGUEZ SUÁREZ	Clase y número de documento de identificación⁵:	Cédula de ciudadanía 43.537.016
Cargo⁶:	Secretaria General	Acto que lo habilita para actuar⁷:	Resolución de delegación 418 del 2021
Supervisor o interventor:			
Nombre y apellido⁸:	CARLOS ALIRIO GONZALEZ REYES	Clase y número de documento de identificación⁹:	Cédula de ciudadanía 82.390.492
Cargo¹⁰:	Líder Administrativo	Acto que lo habilita para actuar¹¹:	Contrato 057 de 2022 (Orden de compra 92398 TVEC)
Por el contratista ¹² : COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A. con NIT 830.056.149-0			
Nombre y apellido¹³:	Pedro Pablo Duarte Páez	Clase y número de documento de identificación¹⁴:	Cédula de ciudadanía 73.103.606
Cargo¹⁵:	Representante legal	Acto que lo habilita para actuar¹⁶:	Certificado de Existencia y Representación Legal

Información general del Contrato ¹⁷

Información general			
Objeto¹⁸:	Adquirir un circuito cerrado de televisión para la Agencia ITRC acorde con las especificaciones técnicas requeridas.		
Fecha de suscripción¹⁹:	24/06/2022		
Fecha de inicio²⁰:	15/07/2022		
Fecha de terminación²¹:	31/08/2022		
Valor inicial²²:	\$78.923.752,00		
Plazo inicial²¹:	31/08/2022		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	Número²²:	Fecha de registro²³:	Valor²⁴:
	7422	26/05/2022	\$80.000.000,00
Registro Presupuestal del Compromiso:	Número²⁵:	Fecha de registro²⁶:	Valor²⁷:
	33022	29/06/2022	\$ 78.923.752,00
Modificaciones contractuales SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ²⁸			
Acto modificadorio²⁹:	Fecha de suscripción³⁰:	Descripción³¹:	
Otro	24/06/2022	Prórroga 1: prorrogar hasta el 15 de septiembre de 2022	
No. Prórroga 1			
Suspensiones SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ³²			
Acto de suspensión³³:	Fecha de suscripción³⁴:	Descripción³⁵:	
Elija un elemento.	N/A	N/A	
No.			
Garantías SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ³⁶			
Amparo³⁷:	DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD		
Clase³⁸:	Compraventa	Número³⁹:	NB-100213846 Anexo 0
Fecha de expedición⁴⁰:	6/07/2022	Fecha de aprobación⁴¹:	13/07/2022

Valor asegurado⁴²:	1. Cumplimiento \$7.892.375,20 2. Correcto funcionamiento \$7.892.375,20 3. Calidad del servicio \$7.892.375,20 4. Prestaciones sociales \$3.946.187,60	Vigencia⁴³:	1. Desde 24/06/2022 hasta 31/08/2023 2. Desde 31/08/2022 hasta 31/08/2023 3. Desde 31/08/2022 hasta 31/08/2023 4. Desde 24/06/2022 hasta 31/08/2025
Modificaciones⁴⁴:	Prorroga 1	Fecha de aprobación de la garantía modificada⁴⁵:	8/09/2022
Amparo³⁷:	DE CUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD		
Clase³⁸:	Compraventa	Número³⁹:	NB-100213846 Anexo 2
Fecha expedición⁴⁰:	de 31/08/2022	Fecha aprobación⁴¹:	de 8/09/2022
Valor asegurado⁴²:	1. Cumplimiento \$7.892.375,20 2. Correcto funcionamiento \$7.892.375,20 3. Calidad del servicio \$7.892.375,20 4. Prestaciones sociales \$3.946.187,60	Vigencia⁴³:	1. Desde 24/06/2022 hasta 15/09/2023 2. Desde 15/09/2022 hasta 15/09/2023 3. Desde 15/09/2022 hasta 15/09/2023 4. Desde 24/06/2022 hasta 15/09/2025

Según el desarrollo del contrato, seleccione:⁴⁶

<p>Si la ejecución contractual se ha desarrollado normalmente: El objeto y las obligaciones derivadas del Contrato 057 de 2022 (Orden de compra 92398 TVEC) fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la U.A.E. Agencia - ITRC a entera satisfacción, tal y como se evidencia en las certificaciones de cumplimiento para pago y en los informes de actividades presentados, durante la ejecución del contrato.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

Página: 3 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN01-FA02	Versión	2	Fecha emisión	1/07/2022
--------	-------------------------	---------	---	---------------	-----------

Si la ejecución contractual NO se ha desarrollado normalmente: El objeto y las obligaciones derivadas del Contrato o Convenio (indique según el caso) fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la U.A.E. Agencia - ITRC, con las siguientes observaciones:

Nota: Las actividades desarrolladas por el contratista se desagregan a continuación:

1. MATERIAL RECIBIDO: Sistema de CCTV para las instalaciones de la Agencia ITRC, el cual consta de:
 - o Diez (10) Cámaras fijas tipo Minidomo
 - o Una (1) Network video Recorder (NVR), con capacidad de 16 cámaras PoE
 - o Plataforma de Gestión y monitoreo del sistema de CCTV
2. OBSERVACIONES: En verificación se pudo evidenciar que se cuenta con una infraestructura previa para el sistema de CCTV, por lo tanto, se realizó una inspección visual del mismo concluyendo que el cableado e infraestructura se encontraba en buenas condiciones, por lo cual se tomó la decisión de reutilizar dicha infraestructura a lo que Ci2 SA realiza los respectivos ajustes y del cableado tendido.
3. AJUSTES REALIZADOS: Dado que para el desarrollo del proyecto se reutilizó la infraestructura con la que contaba la entidad previamente, se realizó un ajuste económico a la orden de compra No. 92.398 TVEC, en el ítem – 4 vvl02--CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS., representando un ahorro para la entidad de \$20.577.825,90

Anticipo⁴⁷: SI NO

Diligenciar la siguiente tabla, **únicamente** si la opción seleccionada es **SI**.

Número desembolsos ⁴⁸	Valor desembolsado ⁴⁹	Fecha autorización ⁵⁰	Número orden de pago ⁵¹	Fecha desembolsos ⁵²	Observaciones ⁵³
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Desembolsos⁵⁴: SI NO

Diligenciar la siguiente tabla, **únicamente** si la opción seleccionada es **SI**.



FORMATO ACTA DE
LIQUIDACIÓN

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

Número desembolsos ⁵⁵	Valor desembolsado ⁵⁶	Fecha autorización ⁵⁷	Número orden de pago ⁵⁸	Fecha desembolsos ⁵⁹	Observaciones ⁶⁰
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Pagos⁶¹: SI NO

Diligenciar la siguiente tabla, únicamente si la opción seleccionada es **SI**

Número pago ⁶²	Número de factura ⁶³	Periodo ⁶⁴	Valor pagado ⁶⁵	Fecha de cumplimiento para pago ⁶⁶	Número orden de pago ⁶⁷	Fecha pago ⁶⁸	Observaciones ⁶⁹
1	FE 34563	Agosto 2022	\$19.730.937,80	26/08/2022	265457322	31/08/2022	
2	FE 36390 y FE 36391	Septiembre 2022	\$38.614.988,30	16/12/2022	441237422	27/12/2022	

Saldos⁷⁰: SI NO

Diligenciar la siguiente tabla, únicamente si la opción seleccionada es **SI**

En caso de existir saldos por liberar: De acuerdo con la forma de pago prevista en el Contrato 057 de 2022 (Orden de compra 92398 TVEC), se establecieron pagos por un valor total de - SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS- M/CTE. (\$78.923.752,00) , y conforme a lo efectivamente ejecutado se hicieron pagos por un valor total de - CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTI SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS- M/CTE. (\$58.345.926,10) . Por lo anterior, se debe liberar del Registro Presupuestal del Compromiso a favor de la AGENCIA la suma de - VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS VEINTI CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS - M/CTE. (\$20.577.825,90) .	<input checked="" type="checkbox"/>	Observación:
En caso de existir saldos por pagar: De acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula (número) del Contrato / Convenio (indicar según el caso), se establecieron pagos por un valor total	<input type="checkbox"/>	Observación:

Página: 5 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN01-FA02	Versión	2	Fecha emisión	1/07/2022
--------	-------------------------	---------	---	---------------	-----------

de -Valor en letras- m/cte. (\$ valor en números), y conforme a lo efectivamente ejecutado se hicieron pagos por un valor total de -Valor en letras- m/cte. (\$ valor en números). Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de -Valor en letras- m/cte. (\$ valor en números).

En caso de existir saldos por liberar y por pagar: De acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula (número) del Contrato / Convenio (indicar según el caso), se establecieron pagos por un valor total de -Valor en letras- m/cte. (\$ valor en números), y conforme a lo efectivamente ejecutado se hicieron pagos por un valor total de -Valor en letras- m/cte. (\$ valor en números). Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de -Valor en letras- m/cte. (\$ valor en números), y un saldo por liberar del Registro Presupuestal del Compromiso a favor de la AGENCIA la suma de -Valor en letras- m/cte. (\$ valor en números).

Observación:

Así las cosas, el balance financiero es el siguiente:

Concepto ⁷¹	Valor ⁷²
Valor inicial	\$78.923.752,00
Valor de las adiciones	\$0,00
Valor de las reducciones	\$0,00
Valor total	\$78.923.752,00
Valor a liberar	\$20.577.825,90
Valor ejecutado a la fecha	\$58.345.926,10
Valor pagado	\$58.345.926,10
Saldo a favor del CONTRATISTA ⁷³	\$0.00
Saldo a favor de la AGENCIA ⁷⁴	\$0,00

Anexos

Forma parte integral de la presente acta de liquidación:

- Informe final de supervisión
- Relación de pagos de SIIF Nación efectuados en favor del contratista, además de toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, que reposa en

el expediente contractual, y evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

En consideración de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo conforme a las consideraciones expuestas, el Contrato ⁷⁵No. 057 ⁷⁶del 2022 ⁷⁷, suscrito entre el Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.

SEGUNDO⁷⁸: De acuerdo con la realidad contractual, seleccione una de las siguientes opciones:

En caso de existir saldos por liberar: Remitir al proceso de gestión financiera la presente acta y sus anexos, a efectos de que se libere del Registro Presupuestal del Compromiso 33022 del (29 de junio de 2022), los saldos existentes a favor de la AGENCIA.	<input checked="" type="checkbox"/>	Observación:
En caso de existir saldos por pagar: Remitir al proceso de gestión financiera la presente acta y sus anexos, a efectos de que se paguen los saldos existentes a favor del CONTRATISTA, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos para ello.	<input type="checkbox"/>	Observación:
En caso de existir saldos por liberar y saldos por pagar: Remitir al proceso de gestión financiera la presente acta y sus anexos, a efectos de que se paguen los saldos existentes a favor del CONTRATISTA, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos para ello; y que se libere del Registro Presupuestal del Compromiso (número) del (fecha de registro), los saldos existentes a favor de la AGENCIA.	<input type="checkbox"/>	Observación:

TERCERO⁷⁹: De acuerdo con la realidad contractual, seleccione una de las siguientes opciones:

Si no existen saldos: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual el CONTRATISTA libera y exonera a la AGENCIA de toda obligación, acción o pretensión	<input checked="" type="checkbox"/>	Observación:
--	-------------------------------------	--------------

relacionada con el Contrato 057 de 2022 (Orden de compra 92398 TVEC), su ejecución o liquidación, y, así mismo, el CONTRATISTA renuncia a toda acción presente o futura, judicial o extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la AGENCIA.

Si existen saldos: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituirá el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se realice el pago de los saldos a los que se hizo alusión en la cláusula segunda, razón por la cual el CONTRATISTA libera y exonera a la AGENCIA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato o Convenio (indique según el caso), su ejecución o liquidación, y, así mismo, el CONTRATISTA renuncia a toda acción presente o futura, judicial o extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la AGENCIA.



Observación:

CUARTO: Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la presente acta una vez haya sido suscrita por las partes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., el⁸¹

ÍTALA RODRÍGUEZ SUÁREZ
Secretaria General Agencia ITRC

PEDRO PABLO DUARTE PÁEZ
R.L. COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE
INTEGRACIÓN S.A.

CARLOS ALIRIO GONZALEZ REYES
Supervisor

Página: 8 de 8

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR01-MN01-FA02	Versión	2	Fecha emisión	1/07/2022
--------	-------------------------	---------	---	---------------	-----------